

**MEMENTO**

**EXPERTO**  
FRANCIS LEFEBVRE

# Sistemas de Gestión de Compliance

Normas ISO y UNE 19601

Actualizado a 15 de diciembre de 2017



Esta es una obra colectiva  
realizada por iniciativa y bajo  
la coordinación de la Redacción de  
**Francis Lefebvre**

**Coordinador:**  
**FRANCISCO BONATTI BONET**

**Autores:**

**FRANCISCO BONATTI BONET**  
Abogado y consultor en compliance  
Socio de BONATTI COMPLIANCE

**JOAQUÍN MENA MARCOS**  
Economista y consultor en compliance  
Socio de BONATTI COMPLIANCE

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CAMPOS**  
Abogado y consultor en compliance  
Consultor asociado de BONATTI COMPLIANCE

**DIEGO ARBESÚ GARCÍA**  
Abogado y consultor en compliance  
Consultor asociado de BONATTI COMPLIANCE

**MAR MENDOZA RUIZ**  
Abogada y consultora en compliance  
Consultora asociada de BONATTI COMPLIANCE

**FRANCESC CASTELLÓ RODRÍGUEZ**  
Auditor de sistemas y consultor en compliance  
Consultor asociado de BONATTI COMPLIANCE

**JOSEP BENÍTEZ DELGADO**  
Abogado y consultor en compliance  
Consultor asociado de BONATTI COMPLIANCE

**MARÍA CAMPS RODRÍGUEZ**  
Abogada y consultora en compliance  
Consultora asociada de BONATTI COMPLIANCE

**ESTEFANÍA ROS CORDÓN**  
Criminóloga y consultora en compliance  
Consultora asociada de BONATTI COMPLIANCE

© Francis Lefebvre  
Lefebvre-El Derecho, S. A.  
Monasterios de Suso y Yuso, 34. 28049 Madrid. Teléfono: (91) 210 80 00. Fax: (91) 210 80 01  
www.efl.es  
Precio: 38,48 € (IVA incluido)  
ISBN: 978-84-16924-80-6  
Depósito legal: M-35632-2017  
Impreso en España  
por Printing'94  
Paseo de la Habana, 9-11. 28036 Madrid

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



# Plan general

	<u>nº marginal</u>
<b>Capítulo 1.</b> Proceso de normalización y estandarización de los sistemas de gestión .....	10
<b>Capítulo 2.</b> Fundamentos de los sistemas de «compliance» .....	280
<b>Capítulo 3.</b> Norma UNE 19600:2014 –Sistemas de gestión de «compliance»– .....	530
<b>Capítulo 4.</b> Norma ISO 37001:2016 –Sistemas de gestión anti soborno– .....	780
<b>Capítulo 5.</b> Certificación de «compliance» .....	1300
<b>Capítulo 6.</b> Norma UNE 19601:2017 y sistema penal español .....	1600
<b>Capítulo 7.</b> Norma UNE 19601:2017 –Sistemas de gestión de «compliance» penal– .....	2000
<b>Capítulo 8.</b> Procedimiento para el diseño e implementación de un sistema de gestión de «compliance» penal normalizado .....	5000
<b>Tabla Alfabética</b>	

# Abreviaturas

<b>ABMS</b>	<i>Anti-Bribery Management System</i>
<b>AN</b>	Audiencia Nacional
<b>BSI</b>	<i>British Standard Institute</i>
<b>CC</b>	Código Civil
<b>Circ</b>	Circular
<b>CNUCC</b>	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
<b>COSO</b>	<i>Committee Of Sponsoring Organization</i>
<b>CP</b>	Código Penal
<b>DOJ</b>	<i>Department of Justice</i>
<b>EC</b>	Entidad de certificación
<b>ENAC</b>	Entidad Nacional de Acreditación
<b>FCPA</b>	<i>Foreign Corrupt Practices Act</i>
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado
<b>HLS</b>	Estructura de alto nivel ( <i>High-level structure</i> )
<b>IEC</b>	Comisión Electrónica Internacional
<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización ( <i>International Organization for Standardization</i> )
<b>LECr</b>	Ley de Enjuiciamiento Criminal
<b>MSS</b>	<i>Management System Standard</i>
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OEC</b>	Organismo de evaluación de la conformidad
<b>PPD</b>	Programa de prevención de delitos
<b>SEC</b>	<i>Securities and Exchange Commission</i>
<b>SGA</b>	Sistema de gestión antisoborno
<b>SGC</b>	Sistema de gestión de <i>compliance</i>
<b>SGCP</b>	Sistema de gestión <i>compliance</i> penal
<b>TCo</b>	Tribunal Constitucional
<b>TS</b>	Tribunal Supremo
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNE</b>	Asociación Española de Normalización
<b>UTE</b>	Unión Temporal de Empresas

## CAPÍTULO 1

# Proceso de normalización y estandarización de los sistemas de gestión

Sección 1. ISO y la normalización internacional.....	15	<b>10</b>
Sección 2. UNE y la normalización en España.....	60	
Sección 3. Normalización y estandarización internacional de procesos.....	80	
Sección 4. Normalización de los sistemas de gestión.....	130	
Sección 5. Normalización ISO y sistemas de gestión de «compliance».....	200	

## SECCIÓN 1

## ISO y la normalización internacional

La Organización Internacional de Estandarización (*International Standard Organization* – ISO) es una organización internacional **independiente, de carácter no gubernamental**, con sede en Ginebra (Suiza) y compuesta en la actualidad por 163 miembros que, a través de un proceso voluntario de consenso, se encarga de crear, desarrollar, promover y publicar aquellos estándares internacionales que servirán de base para la innovación y mejora del comercio internacional.

España es **miembro de ISO** desde el año 1987, un año después de la constitución de ISO, a través de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), hoy denominada Asociación Española de Normalización (UNE).

**15**

### 1. Estandarización y mercado global

Los **antecedentes** de ISO los podríamos encontrar a inicios del siglo XX cuando en el ámbito industrial surge la idea de que a través de la **unificación de los procesos** mediante el establecimiento de normas que fuesen aplicadas por todos los intervinientes de un área de comercio determinada se generaría una «mejora» en la cadena de producción que facilitaría y aumentaría el comercio de los productos a los que se aplicase, facilitando igualmente tanto la **producción en serie** como la **reparación** de dichos productos con independencia de lugar de producción, así como el mantenimiento de servicios a efectuar sobre los mismos.

Esos primeros ingenieros empezaron a mantener reuniones en las que se ponían en común conocimientos y se buscaban **soluciones que permitiesen generar una unidad de producto** y/o de producción que llevaron a las primeras organizaciones que se configuraron como germen de lo que hoy es ISO, tales como el British Standard Institute (BSI – 1901) y el American National Standards Institute (ANSI – 1918).

**20**

**«International organization for standardization» – ISO** Tras una serie de reuniones que fueron mantenidas en ciudades como Londres, París y Nueva York entre 1945-1946, finalmente fue en la **Conferencia de las organizaciones nacionales de estandarización** donde se tomó la decisión de fundar la ISO, aunque no fue hasta el 23-2-1947 cuando formalmente fue **constituida**, pues en dicha Conferencia se estableció el requisito de que 15 de los países participantes ratificaran dicha decisión en los siguientes 6 meses, recibiendo la **ratificación** núm.15 el 23-2-1946. Desde su fundación ISO tuvo su **sede** en Ginebra.

**22**

En sus primeras décadas de vida ISO, los comités técnicos trabajaban en y producían las denominadas **«recomendaciones»**, pues el espíritu de ISO en aquella época cen-

traba sus esfuerzos en superar el devastador escenario producido por la guerra y para ello se decidió no crear nuevos estándares, sino que partiendo de la base de aquellos **estándares nacionales** ya existentes y cuya efectividad estaba demostrada, desarrollarlos y mejorarlos, promoviendo su **reimplantación** a través de la adaptación de los estándares nacionales a las recomendaciones publicadas por ISO, agilizando de esa manera su implementación.

**24 Estándares internacionales** Los años centrales de la historia de ISO experimentaron una evolución conforme avanzaba la **idea de globalización** y se incrementaba el comercio internacional. En dicho contexto se extendió la idea original que hizo surgir ISO: la necesidad de unificar y establecer **normas igualitarias** para todo el sector industrial a fin de poder simplificar y mejorar procesos. Se llegó a la conclusión de que la **homogeneización de estándares** solo podría repercutir en beneficios.

Consecuencia de todo ello, en 1972 se decidió suprimir el término «recomendaciones» y sustituirlo por «estándares internacionales», lo cual tuvo un impacto positivo tanto en los miembros originarios de ISO como en todos aquellos otros que se fueron incorporando a través de los años, puesto que se experimentó un constante crecimiento en la adopción de los estándares internacionales mediante la **transposición** de los mismos, o la adecuación de los ya existentes a aquellos publicados por ISO.

El éxito más significativo que se pueda resaltar de dicho periodo sin duda lo constituye la **estandarización del comercio marítimo de contenedores**, que supuso un cambio sustancial en la forma de entender y producirse el comercio internacional y que hoy sigue vigente.

**26 Estandarización de sistemas de gestión** Hoy en día es incuestionable la función esencial que ISO cumple y desarrolla dentro de un comercio internacional cuyo rasgo más evidente viene marcado por la **globalización** en todos los sectores, configurándose ISO como el órgano internacional de creación de estándares internacionales por excelencia.

Desde finales del siglo XX se produjo un giro dentro de los **objetivos de creación de estándares de ISO**, extendiéndose la idea de que los estándares internacionales no debían concebirse solo como normas aplicables a la obtención de un resultado, sino que podían configurarse más allá, incidiendo en la propia organización, en su génesis, para que desde ahí y a través de la normalización y estandarización de los procesos abarcar todas las actividades que desarrollan las organizaciones, con independencia del sector concreto en el que las ejerzan.

Producto de ello en los últimos años se han publicado numerosos estándares internacionales orientados a los sistemas de gestión.

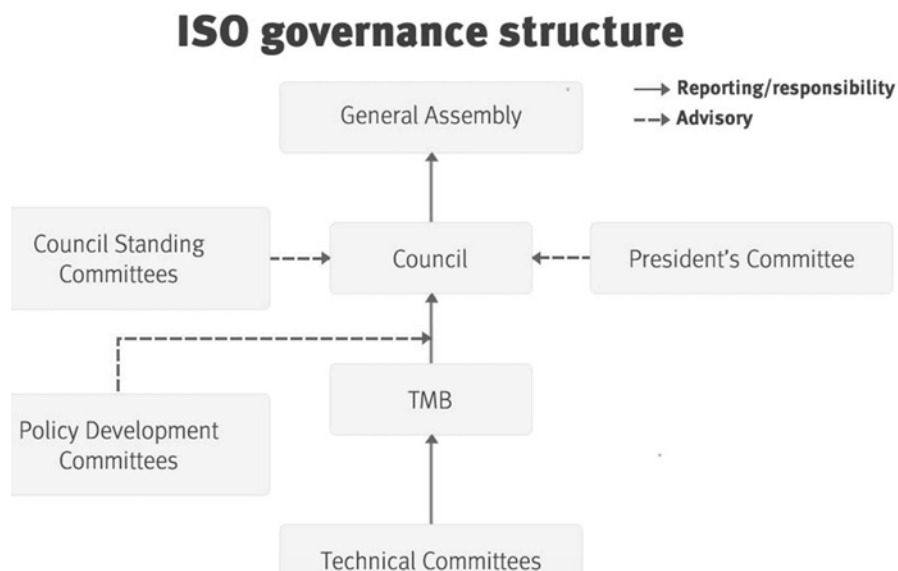
## 2. Funcionamiento

- 30** Para la comprensión del funcionamiento de ISO, debe conocerse:
- la estructura de ISO (nº 32);
  - el sistema de producción, basado en un proceso de consenso voluntario (nº 50).

### a. Estructura de ISO

Se expone a continuación un cuadro explicativo de las distintas instituciones que configuran la estructura de la ISO.

32



Fuente: [www.iso.org](http://www.iso.org)

**Asamblea general** La Asamblea general es el órgano de **máxima autoridad** de la organización. Está compuesto por los 163 miembros que componen ISO y se reúnen una vez al año en la sede de Ginebra.

34

**Consejo de ISO** El Consejo de ISO es el órgano encargado de la mayoría de las cuestiones de **gobernanza de la organización**. Está compuesto por:

36

- Directivos de ISO.
- Presidente del Comité de Evaluación de la Conformidad (*Committee on Conformity Assessment* – CASCO). Ver nº 1300 s.
- Presidente del Comité de Políticas del Consumidor (*Committee on Consumer Policy* – COPOLCO).
- Presidente del Comité de los Países en Vías de Desarrollo (*Committee on Developing Country Matters* – DEVCO).
- 20 miembros de la organización que rotan periódicamente para dar representatividad a todos los miembros de ISO.

**Órganos de asesoramiento** Para la toma de decisiones en el seno del Consejo de ISO, este se nutre con carácter previo del asesoramiento de los siguientes órganos:

38

- **Comité de presidencia:** compuesto por los directivos ISO. Entre otras funciones se encarga de asesorar al Consejo y al secretario general, asegurar la comunicación y coordinación entre los distintos comités y supervisar la efectividad de los procesos de gobierno.
- **CASCO:** a su vez se subdivide en grupos de trabajo alineados bajo tres categorías, que se componen de expertos propuestos por los propios miembros. Es el Comité encargado de la evaluación de la conformidad.
- **COPOLCO:** centrandó el trabajo del Comité en las políticas de consumo, promoviendo y fomentando los intereses de los consumidores en la estandarización.
- **DEVCO:** se encarga del apoyo a los países en materia de desarrollo mediante la elaboración de un plan de acción a implementar en aquellos países que lo deseen, el

cual anualmente es revisado para adecuarlo a las necesidades de dichos países y se evalúa el progreso de su implementación.

- **Comisión permanente financiera del consejo:** sus principales funciones se basan en la supervisión del desarrollo financiero de la organización, así como en la recomendación y asesoramiento de políticas comerciales, financieras y de auditoría interna.

- **Comisión asesora *ad hoc*:** son comisiones creadas específicamente para tratar una materia concreta y que, una vez analizada se disuelven o bien pueden establecerse para avanzar en las metas y objetivos estratégicos de la organización.

#### 40 **Comité de administración técnica** Este órgano se encarga de la **gestión del trabajo técnico**, de la creación de los comités técnicos y de los comités de asesoramiento estratégico y de la supervisión de su trabajo.

Los **comités técnicos** son los órganos encargados de la elaboración de los estándares y desde la fundación de ISO se han creado un total de 311 comités técnicos que llevan publicados más de 21.716 estándares.

#### 42 **Socios** En el desarrollo de su labor ISO colabora activamente con más de 700 **organizaciones internacionales, nacionales e incluso regionales**, quienes además de tomar parte en los procesos de desarrollo de los estándares, también comparten su experiencia y buenas prácticas.

De entre los socios más destacados de ISO y con los que la colaboración es más estrecha se pueden destacar:

- La **Comisión Internacional Electrotécnica** (*International Electrotechnical Commission* – IEC) y la **Unión Internacional de Telecomunicaciones** (*International Telecommunication Union* – ITU), con quienes conjuntamente fundaron la Cooperación Mundial de Estandarización (*World Standards Cooperation* – WSC) en el año 2001 al objeto de fortalecer los sistemas de estandarización.

- La **Sociedad Americana para el Ensayo de Materiales** (*American Society for Testing and Materials* – ASTM) es una organización internacional también dedicada al desarrollo y publicación de normas internacionales basadas en el consenso, con sede en Estados Unidos.

- La **Organización Mundial del Comercio** (*World Trade Organisation* – WTO), con quien se mantienen continuos lazos profesionales, siendo una de las organizaciones más beneficiadas por el trabajo producido por ISO al fomentar el aumento y mejora de dicho comercio internacional a través de la publicación de sus estándares.

### b. Producción: proceso de consenso voluntario

#### 50 El pilar central de la idea de estandarización surgida a principios del siglo XX y que aún hoy sigue manteniéndose absolutamente vigente y constituye la **característica esencial de los procesos de normalización**, es la necesidad de encontrar un «consenso voluntario» de todos los entes participantes durante el mecanismo de estandarización.

Ya desde los orígenes de las primeras asociaciones que fueron precursoras de ISO se basó la toma de decisiones en esa búsqueda de consenso, que actualmente se genera mediante la **estandarización por comisiones**, puesto que la derivación en grupos especializados por materia que analizasen, desarrollasen, evaluaran y, en su caso, aprobasen los estándares a implementar en el mercado se configuró como el mecanismo más ágil y eficaz, capaz de dar respuesta a los constantes cambios que se producen en el comercio internacional.

Las necesidades del mercado y de la industria evolucionan a un ritmo vertiginoso al que las legislaciones nacionales no son capaces de adecuarse, de modo que a esas nuevas necesidades de normalización se da una más rápida respuesta por parte de ISO mediante la **publicación de sus estándares internacionales** basados en el consenso voluntario de aquellos sectores afectados por la novedad, incluso antes de que se produzcan los pertinentes cambios o renovaciones legislativas en la materia en los distintos países.



**Concepto de consenso** El consenso, tal y como viene establecido en la Guía ISO/IEC 2:2004 Estandarización y actividades relacionadas – Vocabulario General, puede definirse como aquel «Acuerdo general, caracterizado por la **ausencia de oposición continuada** a temas sustanciales por cualquier parte importante de los intereses involucrados y mediante un proceso que implica buscar tomar en consideración los puntos de vista de todas las partes involucradas y reconciliar los argumentos contradictorios.

Nota.– El consenso no implica **unanimidad**».

**Precisiones** ISO/IEC Guide 2:2004 *Standardization and related activities – General Vocabulary* fue revisada y confirmada en 2016.

52

## SECCIÓN 2

# UNE y la normalización en España

El **inicio de la normalización en España**, al igual que en el resto de Europa, tuvo lugar tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial con la creación, por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en fecha 11-12-1945, del Instituto de Racionalización y Normalización (IRANOR), que comenzó su andadura editando los primeros estándares españoles bajo las siglas UNE, publicando durante toda su vigencia un total de 7.810 normas.

Posteriormente, y coincidiendo con otro hito histórico como es la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, se creó el 26-2-1986, por Orden del Ministerio de Industria y Energía, la **Asociación Española de Normalización y Certificación** (AENOR), en concordancia con lo establecido en el RD 1614/1985, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación. Este real decreto fue derogado por RD 2200/1995, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la Seguridad Industrial.

AENOR, asociación reconocida como organismo de normalización (RD 2200/1995 disp.adic.1ª), sustituyó a la anterior IRANOR al considerarse conveniente **adaptar el modelo de normalización español** al existente en otros países, lo cual implicaba que dichas labores de normalización fuesen asumidas por un organismo privado, independiente y sin ánimo de lucro.

Esas notas caracterizadoras también fueron recogidas en el RD 2200/1995, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, que define la naturaleza y finalidad de los **organismos de normalización** como **entidades privadas sin ánimo de lucro** cuya finalidad es desarrollar en el ámbito estatal las actividades relacionadas con la elaboración de normas mediante las cuales se unifiquen criterios respecto con determinadas materias y se posibilite la utilización de un lenguaje común en campos de actividad concretos (RD 2200/1995 art.8).

**Principales funciones de UNE/AENOR** La Asociación Española de Normalización y Certificación ha tenido durante 30 años, entre otras funciones, dos principales:

- **Normalizadora:** ha sido el organismo encargado de la elaboración en el ámbito nacional de especificaciones técnicas (normas), fruto del consenso y de carácter voluntario.

- **Certificadora:** se encarga de la evaluación de la conformidad con las normas, entendiendo la actividad de certificación como el procedimiento para otorgar garantía de que un determinado producto, servicio o sistema cumple con las normas.

Desde principios de 2017 dichas actividades vienen siendo realizadas de forma separada, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el RD 1072/2015, que modificaba el RD 2200/1995, que regulaba la exigencia de que la actividad normalizadora y certificadora fueran desarrolladas jurídica, funcional y contablemente de forma independiente. Así aparece la **Asociación Española de Normalización – UNE**

60

62

como el actual organismo nacional de normalización, sustituyendo a AENOR (en adelante, AENOR Internacional, S.A.U.), que ejercerá labores de certificación y formación.

**Precisiones** El **desarrollo independiente de las funciones de AENOR** es fruto de la recomendación contenida en el «Informe sobre la Certificación de Calidad y de Seguridad» Capítulo V – Recomendación Primera, emitido en julio de 2010 por la Comisión Nacional de Competencia, así como por el contenido del Rgto UE/1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la normalización europea, que introdujo entre los principios rectores de la normalización, la independencia respecto a los intereses particulares.

**64 Asociación Española de Normalización –UNE-** UNE, en su calidad de **único organismo de normalización reconocido** en España, toma parte en los procesos de normalización europea e internacional a través de su participación en los siguientes organismos.

- **CEN:** Comité Europeo de Normalización
- **CENELEC:** Comité Europeo de Normalización Electrónica
- **ETSI:** Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones
- **COPANT:** Comisión Panamericana de Normas Técnicas
- **ISO:** Organización Internacional de Estandarización
- **IEC:** Comisión Electrotécnica Internacional

UNE establece que las normas indican como debe ser un **producto** o como debe funcionar un **servicio** para que sea seguro y responda a lo que el consumidor espera de él.

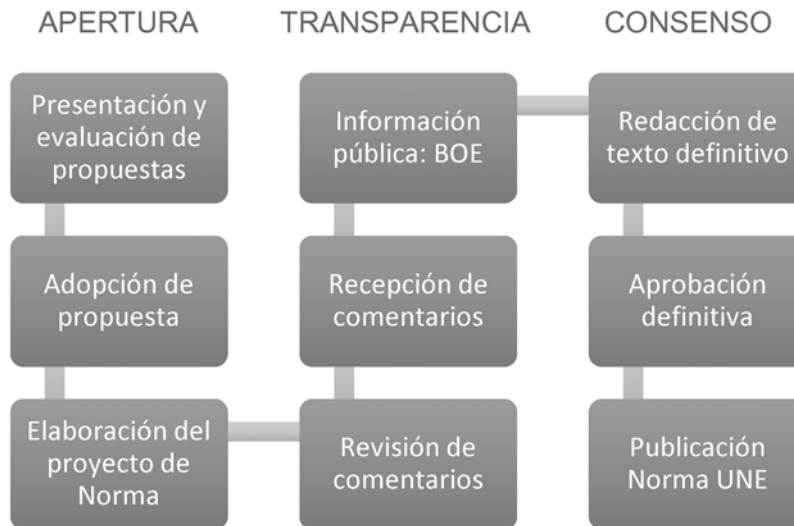
Su **objetivo principal** se basa en la mejora de la calidad de las empresas, sus productos y servicios, así como proteger el medioambiente, contribuyendo de ese modo y en último término al bienestar de la sociedad en su conjunto.

La elaboración de sus normas está basada en los principios de **transparencia** (participación abierta a todos los agentes interesados), **apertura** (publicidad a los proyectos con facultad de recibir comentarios a los mismos, y asistencia a reuniones por parte de quien los realice) y **consenso** (conformidad o acuerdo de los agentes interesados), efectuando su redacción y desarrollo por parte de los comités técnicos de normalización (en adelante, CTN) una vez se aprueba una de las propuestas recibidas por UNE.

Tras la recepción y revisión de comentarios al proyecto, después de haberlo expuesto a **información pública** mediante su inserción en el BOE, se redactará y aprobará la **versión definitiva del proyecto**, que deberá ser ratificada por los órganos de gobierno de UNE antes de su publicación definitiva.

Se acompaña a continuación **gráfico explicativo** del proceso:

66



Fuente: Bonatti *Compliance*.

**UNE y la normalización de sistemas de gestión de «compliance»** El papel de AENOR, inicialmente, y de UNE, posteriormente, en la estandarización de sistemas de gestión de *compliance* ha sido destacado.

70

En el año 2013, ISO crea los **ISO/PC 271** (normalización de sistemas de gestión de *compliance*) e **ISO/PC 278** (normalización de los sistemas de gestión de *compliance* antisoborno). Ambos comités se hallan hoy en día disueltos e integrados en el más reciente y ambicioso **ISO/PC 309**, sobre gobernanza en las organizaciones.

**Precisiones** 1) Dado el interés de AENOR por participar en la redacción de las indicadas normas, en el seno del Comité Técnico de Normalización CTN-307 se creó el **Sub Comité SC1** sobre «sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción» bajo la presidencia de D. José Manuel Maza Martín, entonces magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo y con la participación de Alain Casanovas Ysla quien intervino como *head* de la delegación española en los ISO/PC 271 y 278. El comité contaba con la participación de otros expertos en *compliance* como Sylvia Enseñat, Salvador Román, Fernando Lacasa y Carlos Saiz. Nuestro SC1 destacó por sus aportaciones durante el proceso de elaboración y publicación de ambas normas internacionales.

2) A inicios del año 2015 y a la vista de la evolución de la regulación en España de la reforma del CP art.31 bis, en el seno del SC1 se propone la creación de un **Comité AD HOC** para la elaboración de un estándar nacional sobre sistemas de gestión de *compliance* penal en España (nº 2000 s.).

### SECCIÓN 3

## Normalización y estandarización internacional de procesos

ISO define la normalización como la actividad que tiene por objeto establecer ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a **usos comunes y repetidos** con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo en un contexto dado, que puede ser tecnológico, político o económico.

80

Los objetivos de establecer una normalización de procesos pueden agruparse en los siguientes:

- **Simplificación:** adoptar únicamente aquellos modelos más eficaces.
- **Unificación:** fomentar el intercambio a nivel internacional a través de la homogeneización de procesos en todo el mundo.
- **Especificación:** estableciendo un mismo lenguaje único, preciso y comprensible.

## 1. Mecanismo de estandarización

- 85** Las **comisiones técnicas y las subcomisiones de ISO** tienen como función principal la de desarrollar y mantener los estándares internacionales, los cuales, para su creación o revisión, y su posterior implementación, suelen pasar con carácter general, tras la fase preliminar de elaboración de las **propuestas de puntos nuevos de trabajo (NP)**, por seis etapas, aunque bajo determinados requisitos se pueden eludir algunas de ellas.

**Precisiones** El procedimiento de estandarización se recoge en *ISO/IEC Directives, Part.1 Consolidated ISO Supplement – Procedures specific to ISO* (Directrices Parte 1 Suplemento Consolidado ISO – Procedimientos específicos de ISO).

- 88** **Fase preliminar** Las comisiones técnicas y las subcomisiones ejecutan su labor en base a unos **programas de trabajo preestablecidos**, en los que por votación de la mayoría simple de sus miembros pueden decidir introducir nuevos puntos de trabajo preliminar por aparecer una nueva necesidad, evaluando su relevancia para el mercado y los recursos que requerirá para su desarrollo. Si finalmente el punto de trabajo preliminar no progresa a la etapa de proposición, serán eliminados. Es en esta etapa donde se elaboran las **propuestas de puntos nuevos de trabajo (NP)** y el desarrollo de los **borradores iniciales** de los mismos. Para la revisión de estándares internacionales ya existentes se puede prescindir de esta etapa si se dan determinadas circunstancias.

- 90** **Fase de propuesta** Los **puntos nuevos de trabajo** están referidos a tres posibles contenidos: un nuevo estándar, una nueva parte de un estándar ya existente, o una especificación técnica o especificación disponible al público. Los nuevos puntos de trabajo se **remiten debidamente justificados y documentados** por la comisión técnica o subcomisión a la Comisión pertinente que deba revisarlos, según el área de trabajo a la que esté referida. Dicha Comisión se asegurará de la adecuación de la propuesta, estando capacitados para añadirle **comentarios y recomendaciones**. Una vez completo, se entregan copias a los miembros participantes de la comisión para votación, a los miembros observantes y a los miembros de enlace para información. Los **votos** se emiten en un plazo de 12 semanas por correo y si es aprobado se procede a registrarlo en el programa de trabajo de la comisión en concepto de **nuevo proyecto**, dándole la oportuna prioridad.

**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (1) del cuadro expuesto en el nº 102.

- 92** **Fase de preparación** Esta etapa se inicia cuando el proyecto se incluye en el programa de trabajo de la Comisión y tiene como eje fundamental la de preparar un **borrador de trabajo (WD)** conforme a las Dir ISO/IEC Parte 2. Este borrador de trabajo se redacta con carácter general en **inglés y en francés**. Cuando se pone a disposición de los miembros de la Comisión Técnica o Subcomisión como primer borrador de la comisión (CD), o en caso de haberse prescindido del borrador de la comisión y haberse realizado directamente el borrador de investigación (DIS), se entiende finalizada esta etapa.

**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (2) del cuadro expuesto en el nº 102.

- 94** **Fase de comisión** Los órganos nacionales emiten sus comentarios al borrador y se remiten los **símbolos gráficos** que se pretendan incluir, a fin de proceder a la búsqueda del consenso en el contenido técnico. Si **no se logra el consenso** de los miembros participantes, se elaborará otro borrador que contenga las decisiones adoptadas en la última reunión para ser luego debatido de nuevo. Con la resolución de los problemas técnicos y aprobación de la versión definitiva del **borrador de**

**investigación**, el mismo es remitido por formato electrónico y registrado por la oficina del CEO, finalizando esta etapa. Si en un tiempo apropiado no se resuelven los problemas técnicos, la comisión técnica o subcomisión pueden plantear publicarlo como especificación técnica.

**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (3) del cuadro expuesto en el nº 102.

**Fase de investigación** Comienza con la remisión del borrador de investigación aprobado a todos los órganos nacionales para que en el plazo de doce semanas puedan emitir su voto al respecto. La **votación** puede ser positiva (pudiéndose acompañar de comentarios técnicos o de edición), negativa (en cuyo caso debe contener los motivos técnicos para su rechazo, así como si la **modificación** de determinados aspectos técnicos produciría su voto positivo, bajo sanción de no ser tenido en cuenta en caso contrario), o abstención (en cuyo caso no se consideran para el recuento). El **borrador de investigación** se aprueba si se dan los dos siguientes requisitos:

- que resulten favorables los dos tercios de la mayoría de votos emitidos por los miembros participantes de la Comisión Técnica o Subcomisión; y
- que no se emitan más de un cuarto de votos negativos en relación con el total de los emitidos.

Si se dan estos dos requisitos o se produce la **votación sin votos negativos**, se pasa directamente a fase de publicación. Si no se dan dichos requisitos se vuelve a evaluar y votar, pudiendo **finalizar la fase** con la circulación de un borrador final de estándar internacional (FDIS), o con la publicación del estándar internacional (ISO).

**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (4) del cuadro expuesto en el nº 102.

**Fase de aprobación** Es en este momento cuando a todos los órganos nacionales se les remite el **borrador final de estándar internacional** para su votación en el plazo de 8 semanas, pudiendo emitir su voto en los siguientes sentidos:

- positivo (en cuyo caso no podrán realizar comentario alguno al borrador);
- negativo (debiendo determinar las razones técnicas que lo motivan y cuya ausencia producirá su no recuento); o
- abstención (no produciendo su recuento).

Su **aprobación** se produce si coincide que son favorables los dos tercios de la mayoría de los votos emitidos por los miembros participantes y no se produce más de una cuarta parte de votos negativos, en cuyo caso se trasfiere a la fase de publicación. Si **no se produce la aprobación**, la comisión podrá optar entre volver a rehacer un borrador, publicar una especificación técnica, una especificación disponible al público o cancelar el proyecto.

**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (5) del cuadro expuesto en el nº 102.

**Fase de publicación** En esta fase se producirá la **corrección de errores** que se hayan puesto de manifiesto por la Secretaria de la Comisión Técnica o de la Subcomisión, su impresión y circulación como estándar internacional (ISO).

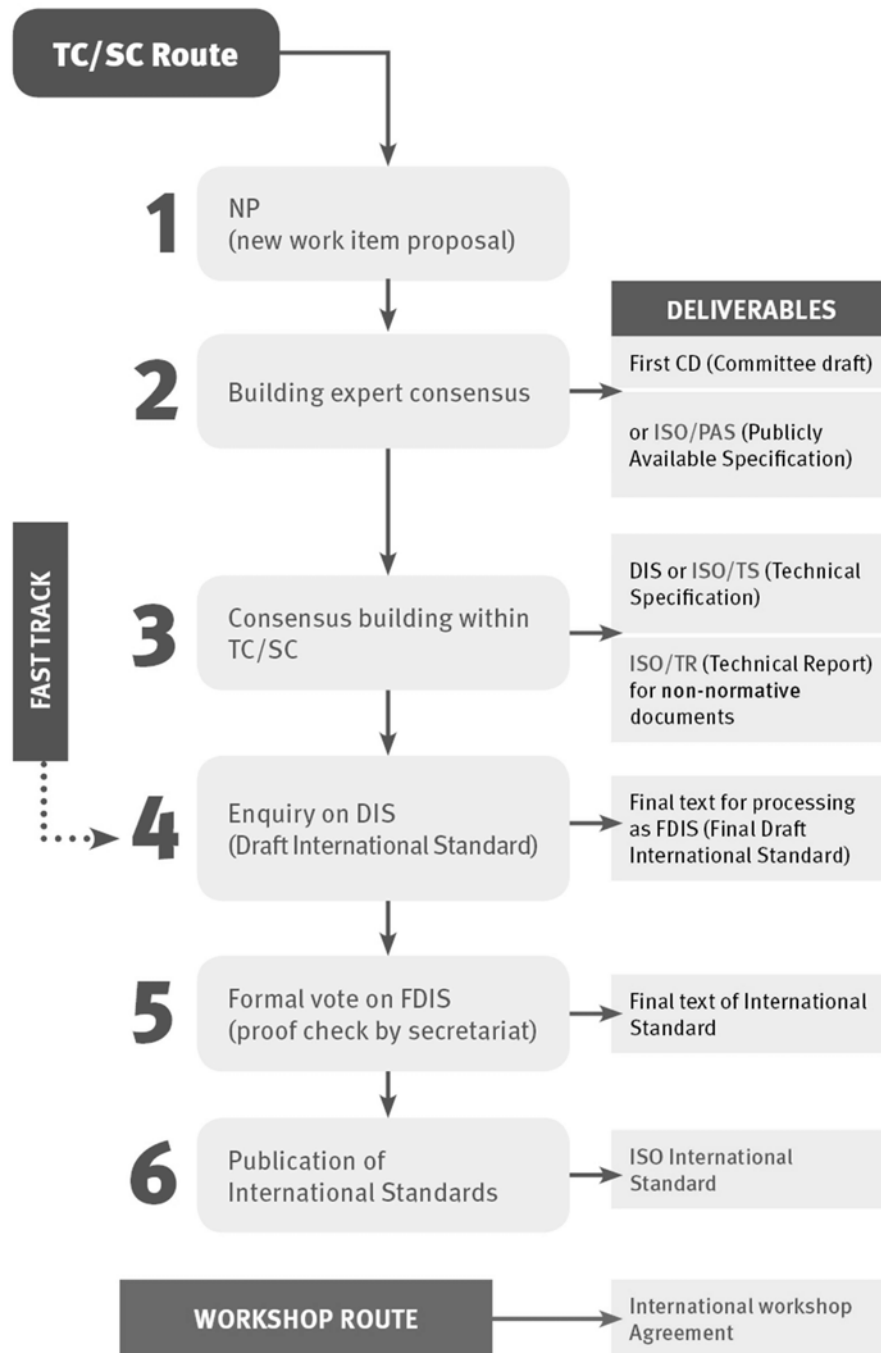
**Precisiones** Esta fase se corresponde con la casilla (6) del cuadro expuesto en el nº 102.

96

98

100

**102** Las **distintas fases** del mecanismo de estandarización se recogen en el siguiente esquema explicativo:



Fuente: [www.iso.org](http://www.iso.org)